

RIO GALLEGOS, 11 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.702/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Administración - Orientación Organizaciones del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE dicho llamado se fundamenta en la vacante transitoria que surge por la Licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos otorgada mediante Disposición N° 145/15 a la Lic. Sandra Mariela VILCA, quien conformaba el equipo de cátedra de la asignatura Administración I correspondiente a las carreras Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones, Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones y Licenciatura en Administración y la asignatura Administración Estratégica correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE por Nota N° 352/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Administración y/o Licenciado en Organización Industrial y/o Profesor en Ciencias de la Administración y/o afin al área y los requisitos mínimos establecidos en Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. Carlos VACCA, Lic. Alfredo ANTOLA y Lic. Fabián SANTICH, en carácter de titulares y Mg. Marcos WILLIAMS PRIM, en carácter de suplente;

QUE obra Nota N° 827/15 emitida por el Secretario de Administración de la UARG y Registro N° 284/15 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración, certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de Carácter Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Área Administración - Orientación Organizaciones del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Administración y/o Licenciado en Organización Industrial y/o Profesor en Ciencias de la Administración y/o afin al área y los requisitos mínimos establecidos en Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizarán en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos a partir del día 15 al 19 de mayo de 2015 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro de la Lic. Sandra Mariela VILCA.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los

258





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Mg. Carlos VACCA, Lic. Alfredo ANTOLA y Lic. Fabián SANTICH en carácter de titulares y Mg. Marcos WILLIAMS PRIM, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

258